Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Título de la Regulación:	Acuerdo SABGY 08/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Premiación a la Participación Ciudadana
Punto de Contacto:	Mtro. Héctor Manuel Rodríguez Hernández Director Jurídico y de Normatividad hector.rodriguezh@yucatan.gob.mx Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13031, 13001.
Fecha de envío:	19/10/2026

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

Estas reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen el Programa de subsidios o ayudas denominado Premiación a la Participación Ciudadana.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Premiación a la Participación Ciudadana, forma parte del programa presupuestario 665 "Fortalecimiento a la Integridad y Políticas Anticorrupción", que tiene como objetivo contribuir a que la población del Estado de Yucatán con énfasis en los servidores públicos del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado de Yucatán presentan fortaleza estructural en los mecanismos para la atención al fenómeno de la corrupción.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	*Para el Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal, podrán acceder a los beneficios del Programa, los Comités de contraloría social, las organizaciones de la sociedad civil y Ciudadanía en general, ganadoras del Programa.* *Para el Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, podrán acceder a los beneficios del Programa, las personas de entre 15 y 25 años de edad, ganadoras del concurso*
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	El Programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en las reglas de operación. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada subsidio o ayuda
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno será la dependencia encargada de la ejecución del Programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Departamento de Excelencia Pública y Contraloría Social adscrito a la Dirección de **Bue||n** Gobierno.
Artículos aplicables:	6, 7, 8, 16 y 27.

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENDO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	Para el caso del Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal, las personas que deseen ser beneficiarias del

	Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos: I. Ser un Comité de contraloría social, una organización de la sociedad civil o Ciudadanía en general, conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente. II. Participar con un trabajo que contenga experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción y resultar como persona ganadora en alguna de las categorías. En caso de participar como Comité de contraloría social u organización de la sociedad civil, se deberá elegir a un representante, quien será el encargado de llenar el Formato de inscripción contenido en el anexo 1 de estas reglas de operación. Para el Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, las personas que deseen ser beneficiarias del Programa: I. Ser persona física y contar entre 15 y 25 años de edad. II. Participar en alguna de las siguientes categorías: a) Cortometrajes: hasta 90 segundos de duración. b) Microvideos: hasta 15 segundos de duración (formato TikTok/Reels).	
Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	Documentos: **Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal**	Número de copias a presentar por documento: **Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal**

	I. Copia de identificación oficial vigente que incluya nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y pasaporte. II. Copia del comprobante domiciliario vigente con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable o telefonía fija. III. CURP (en caso de que la identificación oficial lo contenga no será necesario presentarlo aparte). IV. Copia del acta de constitución del Comité de contraloría social u organización de la sociedad civil (en	1 copia por cada documento.

	caso de participar como comité u organización). V. Formato de inscripción impreso, contenido en el anexo 1 de estas reglas de operación debidamente llenado y con firma autógrafa del solicitante. VI. Trabajo impreso que contenga experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con las características de la categoría aplicable señaladas en la convocatoria. VII. Escrito de autoría, originalidad y cesión de derechos, establecido en el anexo 5 de estas reglas de operación **Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto** I. Cortometraje o Microvideo que cumpla con las características	**Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto** 1 copia por cada documento.

	establecidas en la Convocatoria. II. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona ciudadana que participa. En caso de que quien participe sea menor de edad, se deberá presentar la identificación de la madre, padre, o tutor. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y pasaporte. III. CURP (en caso de que la identificación oficial lo contenga no será necesario cargarlo). IV. Comprobante domiciliario vigente con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua	

	potable o telefonía fija. V. En caso de que la persona ciudadana que participa sea menor de edad se deberá llenar la carta de autorización de la madre, padre, o tutor de acuerdo con el anexo 3 de estas reglas de operación.	
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	Los beneficios a los que pueden acceder las personas beneficiarias del Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal y el Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, son superiores a los costos que puede generar el trámite y/o impresión de la documentación requerida para inscribirse al Programa. En el caso del Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal, el apoyo económico para ambas categorías puede ser de hasta $20,000.00 M.N. En el caso del Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, el apoyo económico para ambas categorías puede ser de hasta $15,000.00 M.N.	
Artículos aplicables:	9, 10, 13, 17, 18 y 21	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal *Cuando los recursos destinados al Programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y con la documentación a que se refieren estas reglas de operación, la Secretaría dará prioridad a las personas solicitantes que obtengan la mejor puntuación, en la categoría que corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos en la cédula de evaluación para la primera categoría y la cédula de evaluación para la segunda categoría contenidas en los anexos 2.1 y 2.2 de estas reglas de operación.* ***Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto*** Cuando los recursos destinados al Programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y con la documentación a que se refieren estas reglas de operación, la Secretaría dará prioridad a las personas solicitantes que hayan obtenido la mejor puntuación en la categoría que corresponda de acuerdo con lo establecido en la papeleta de calificación contenida en el anexo 4 de estas reglas de operación, que considera los criterios siguientes: I. Creatividad, con una ponderación del 35% y contará con los siguientes aspectos a evaluar: a) Libertad de expresión (autoexpresión e improvisación). b) Pensamiento imaginativo y asociativo (ideas inusuales y convincentes). c) Originalidad (ideas novedosas, llamativas y eficaces). II. Contenido, con una ponderación del 30% y contará con los siguientes aspectos a evaluar: a) Pensamiento crítico (toma de decisiones y resolución de problemas). b) Perspectiva o visión integral del tema. c) La temática corresponde a la establecida en la Convocatoria. III. Impacto social, con una ponderación del 35% y contará con los siguientes aspectos a evaluar: a) Ideas que promuevan beneficios a favor de generaciones futuras. b) Ideas que contribuyan a mejorar la calidad de vida en la sociedad en general. c) Ideas que faciliten entender el concepto de vigilancia ciudadana
Artículos aplicables: 11 y 19.

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí **X**	No	Numerario	X	Especie	

Describa el subsidio o ayuda	**Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal** El Programa incluye el otorgamiento de apoyos económicos a los trabajos ganadores del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal, en sus dos categorías, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria correspondiente. Los apoyos consisten en la entrega de una cantidad monetaria única a los tres primeros lugares de la primera categoría y al primer lugar de la segunda categoría, mediante cheque nominativo, durante la ceremonia de premiación organizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Artículos aplicables	12
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma	
Monto mínimo	Primera categoría: $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) Segunda categoría: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
Monto máximo	Primera categoría: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) Segunda categoría: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
Artículos aplicables	13

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí **X**	No	Numerario	X	Especie	

Describa el subsidio o ayuda	**Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto** El Programa incluye el otorgamiento de apoyos económicos a las personas ganadoras del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, en sus dos categorías, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria correspondiente. Los apoyos consisten en la entrega de una cantidad monetaria única a los tres primeros lugares de cada categoría, mediante cheque nominativo, durante la ceremonia de premiación organizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Artículos aplicables	20
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma	
Monto mínimo	Cortometrajes: $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Microvideos: $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).
Monto máximo	Cortometrajes: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) Microvideos: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
Artículos aplicables	21

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

La Secretaría publicará anualmente las convocatorias de los concursos en su sitio web: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/ así como en sus redes sociales.

Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal

La convocatoria deberá contener, al menos, lo siguiente:

I. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas participantes.

II. Lugar, fecha, hora y mecanismos que se llevarán a cabo para la recepción de la documentación. La atención al público, así como la ejecución del Programa.

III: Descripción de los apoyos del Programa y los criterios de selección aplicables para ser Persona beneficiaria.

IV. Ejercicios fiscales aplicables en que se podrá participar en el Programa.

V. Plazos de inscripción y resolución de las Personas beneficiarias.

VI. Demás información que determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto La Secretaría publicará anualmente las convocatorias de los concursos en su sitio web: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/, así como en sus redes sociales. La convocatoria deberá contener, al menos, lo siguiente: I. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas participantes. II. Lugar, fecha, hora y mecanismos que se llevarán a cabo para la recepción de la documentación, la atención al público, así como la ejecución del Programa. III. Características o modalidades del Cortometraje y Microvideo. IV. Descripción de los apoyos del Programa y los criterios de selección aplicables para ser Persona beneficiaria. V. Plazos de inscripción y resolución de las Personas beneficiarias. VI. Demás información que determine la Secretaría	
Artículos aplicables:	14 y 22.

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	En caso del **Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal** las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán cumplir con la documentación establecida en el artículo 10 así como lo establecido en el procedimiento descrito en el artículo 15. En caso del **Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto** las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán cumplir con la documentación establecida en el artículo 18 así como lo establecido en el procedimiento descrito en el artículo 23.
Artículos que los fundamentan:	10, 15, 18 y 23.
Forma de realización de los Trámites:	Para el **Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal:** presencial. Para el caso del **Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto:** virtual.

Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):	Para el **Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal** la entrega de los apoyos del Programa se sujetará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría publicará la convocatoria en el sitio web: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/ y en sus redes sociales. II. Las personas interesadas en ser beneficiarias entregarán la documentación requerida en las oficinas de la Secretaría, conforme a las fechas establecidas en la convocatoria. III. La Secretaría verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación presentada por parte de las personas solicitantes. En caso afirmativo se procede con su inscripción al Programa y en caso negativo, en ese mismo momento de manera presencial, se les notificarán las observaciones detectadas y podrán presentar nuevamente su solicitud previa atención a las observaciones que se les hubieran realizado, a más tardar el último día de recepción de solicitudes señalado en la convocatoria. IV. El Jurado calificador, tendrá 30 días hábiles, posteriores al cierre de la convocatoria, para reunirse, revisar y calificar los trabajos presentados. Cada una de las personas integrantes llenará la cédula de evaluación correspondiente a la categoría que se trate conforme a los anexos 2.1 y 2.2 de estas reglas de operación y emitirá una cédula de evaluación por cada trabajo participante. Posteriormente, se contabilizarán todas las cédulas emitidas a efecto de determinar las que obtengan la mayor puntuación y emitir el Acta de fallo, a más tardar a los 7 días hábiles posteriores a la reunión. V. La Secretaría hará públicos en su sitio web https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/. y redes sociales, los resultados obtenidos e

	informará vía telefónica a las personas ganadoras a más tardar en la fecha establecida en la convocatoria del Programa. VI. La Secretaría convocará a las personas ganadoras a asistir a una ceremonia de premiación en donde se les entregarán los apoyos económicos, por medio de cheque nominativo, conforme al monto señalado en el artículo 13 de estas reglas de operación, según corresponda. Para el **Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto** la entrega de los apoyos del Programa se sujetará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría publicará la Convocatoria en el sitio web: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/ y en sus redes sociales. II. Las personas interesadas en ser beneficiarias subirán la documentación requerida, así como el Cortometraje o Microvideo elaborado a la plataforma: https://cpcef.net/CONCURSO/. III. La Secretaría verificará el cumplimiento de la documentación presentada por parte de las personas solicitantes y en su caso, se les notificará, a través del correo electrónico proporcionado en la plataforma las observaciones detectadas, quienes podrán presentar nuevamente su solicitud previa atención a las observaciones que se les hubieran realizado a más tardar el último día de recepción de solicitudes señalado en la Convocatoria. En los supuestos en los que no existan observaciones, las personas solicitantes deberán esperar la deliberación del Jurado calificador. IV. El Jurado calificador tendrá 30 días hábiles, posteriores al cierre de la convocatoria, para reunirse, revisar y calificar los Cortometrajes y Microvideos presentados. Cada una de las personas integrantes llenará la cédula de

	evaluación correspondiente a la categoría que se trate, conforme al anexo 4 de estas reglas de operación. Posteriormente, se contabilizarán los videos calificados a efecto de determinar los que obtengan la mayor puntación y emitir el Acta de fallo, a más tardar a los 7 días hábiles posteriores a la reunión. V. La Secretaría hará públicos en su sitio web y redes sociales, los resultados obtenidos e informará vía telefónica a las personas ganadoras a más tardar en la fecha establecida en la convocatoria del Programa. VI. La Secretaría convocará a las personas ganadoras a asistir a una ceremonia de premiación, en donde se entregarán los apoyos económicos, por medio de cheque nominativo, conforme al monto señalado en el artículo 21 de estas reglas de operación, según corresponda.
Artículos aplicables:	15 y 23

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Las Personas beneficiarias del Programa tendrán las siguientes obligaciones: *I. Cumplir en tiempo y forma con la documentación solicitada por la Secretaría.* *II. Proporcionar de manera oportuna veraz y transparente la información y documentación que solicite la Secretaría respecto del apoyo otorgado y del desarrollo de las actividades derivadas del Programa.* *III. Aceptar, permitir y atender la supervisión, inspección, verificación y seguimiento que realice la Secretaría, con el fin de corroborar el cumplimiento de las disposiciones previstas en estas reglas de operación.* *IV. Adherirse a lo previsto en estas reglas de operación y los compromisos que adquieren al firmar sus anexos y respetar la demás normativa y legislación aplicable.* *V. No divulgar información personal o estratégica de otros participantes o de la Secretaría sin autorización previa y respetar los derechos de autor de los contenidos proporcionados por el Programa.* *VI. Las demás que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables.*	
Artículos aplicables:	25.

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	A=(B/C) x 100 B= Total de premios entregados C=Total de premios programados
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	El seguimiento del Programa se llevará a cabo de manera anual y será responsabilidad de la instancia ejecutora. El seguimiento del Programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La evaluación del Programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno publicará anualmente los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del Programa, así como el padrón de Personas beneficiarias correspondiente
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno deberá publicar anualmente en su sitio web https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/ los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del Programa, en su caso, así como el padrón de Personas beneficiarias correspondiente, en términos de la legislación aplicable
Artículos aplicables:	28, 29 y 30.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Si la Secretaría o cualquier persona detecta el incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en el artículo anterior o de algún otro artículo de estas reglas de operación, por parte de las Personas beneficiarias, les será suspendido el apoyo solicitado en forma temporal hasta por el término de un año y le aplicarán las disposiciones correspondientes a un acto de corrupción cometido por un particular, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán. En caso de haber obtenido y disfrutado de algún beneficio proveyendo información falsa, el apoyo será suspendido en forma definitiva y las Personas beneficiarias tendrán que realizar su devolución, en los mismos términos en que lo recibieron, conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán. La Secretaría realizará, en cualquier momento, el procedimiento para llevar a cabo las visitas de inspección o verificación y para imponer las sanciones a que se refiere este artículo y será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables	26

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, la persona ciudadana podrá optar entre promover la denuncia ante la Secretaría o su órgano de control interno, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán o ante cualquier otra instancia competente en términos de las disposiciones legales aplicables. En la Secretaría se establecerán los medios de fácil acceso para que cualquier persona interesada pueda presentar denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas ante la Secretaría o su órgano de control interno. Independientemente de lo anterior, en la papelería del Programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier persona ciudadana pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación. Las denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad de la persona servidora pública. No se considerarán como tales, los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias

jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar a la persona sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.	
Artículos aplicables	33

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	X
NO	
Justifique:	Tratándose del Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal: la documentación requerida deberá presentarse de manera física, de conformidad con lo establecido en la convocatoria emitida. Con respecto del Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, los requisitos a presentar podrán ser de manera electrónica conforme a lo establecido en la convocatoria emitida.
Artículos aplicables:	10 y 23.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique:	Se cuenta con la suficiencia presupuestal del programa de subsidios o ayudas de conformidad con el reporte calendarizado ,

	indicando el saldo disponible para ejercicio del Programa en el ejercicio fiscal 2026.
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Número de oficio: SAF/SPCG/0838/2026. Fecha: 02 de octubre de 2026.

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	X
Industria	

Otros	Participación ciudadana

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí								**No**
X								
Responder en caso de haber contestado SÍ								
Nombre del trámite	**Solicitud para participar en el Programa de subsidios o ayudas denominado Premiación a la Participación Ciudadana**							
Tipo	**Trámite**		**X**		**Servicio**			
Resolución establecida	**Expresa**	**X**	**Afirmativa Ficta**		**Negativa Ficta**			
Vigencia (años)	**1 año**							
Plazo de resolución	**Los plazos dependerán de las fechas establecidas en las convocatorias del Premio Nacional de Contraloría Social –Etapa Estatal y del Concurso Estatal de Transparencia en Corto**							
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	**1 vez.**							
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio								
Crea	X	Tratándose del **Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal** la entrega de los apoyos se sujetará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría publicará la convocatoria en el sitio web: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/ y en sus redes sociales. II. Las personas interesadas en ser beneficiarias entregarán la documentación requerida en las			Tratándose del **Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto**, la entrega de los apoyos se sujetará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría publicará la Convocatoria en el sitio web: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/ y en sus redes sociales. II. Las personas interesadas en ser beneficiarias subirán la documentación requerida, así como	

		oficinas de la Secretaría, conforme a las fechas establecidas en la convocatoria. III. La Secretaría verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación presentada por parte de las personas solicitantes. En caso afirmativo se procede con su inscripción al Programa y en caso negativo, en ese mismo momento de manera presencial, se les notificarán las observaciones detectadas y podrán presentar nuevamente su solicitud previa atención a las observaciones que se les hubieran realizado, a más tardar el último día de recepción de solicitudes señalado en la convocatoria. IV. El Jurado calificador, tendrá 30 días hábiles, posteriores al cierre de la convocatoria, para reunirse, revisar y calificar los trabajos presentados. Cada una de las personas integrantes llenará la cédula de evaluación correspondiente a la categoría que se trate conforme a los anexos 2.1 y 2.2 de estas reglas de operación y emitirá una cédula de evaluación por cada trabajo participante. Posteriormente, se contabilizarán todas las cédulas emitidas a efecto de determinar las que obtengan la mayor puntuación y emitir el Acta de fallo, a más tardar a los 7 días hábiles posteriores a la reunión. V. La Secretaría hará públicos en su sitio web https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/. y redes sociales, los resultados obtenidos e informará vía telefónica	el Cortometraje o Microvideo elaborado a la plataforma: https://cpcef.net/CONCURSO/. III. La Secretaría verificará el cumplimiento de la documentación presentada por parte de las personas solicitantes y en su caso, se les notificará, a través del correo electrónico proporcionado en la plataforma las observaciones detectadas, quienes podrán presentar nuevamente su solicitud previa atención a las observaciones que se les hubieran realizado a más tardar el último día de recepción de solicitudes señalado en la Convocatoria. En los supuestos en los que no existan observaciones, las personas solicitantes deberán esperar la deliberación del Jurado calificador. IV. El Jurado calificador tendrá 30 días hábiles, posteriores al cierre de la convocatoria, para reunirse, revisar y calificar los Cortometrajes y Microvideos presentados. Cada una de las personas integrantes llenará la cédula de evaluación correspondiente a la categoría que se trate, conforme al anexo 4 de estas reglas de operación. Posteriormente, se contabilizarán los videos calificados a efecto de determinar los que obtengan la mayor puntación y emitir el Acta de fallo, a más tardar a los 7 días hábiles posteriores a la reunión. V. La Secretaría hará públicos en su sitio web y redes sociales, los resultados obtenidos e informará vía telefónica a las personas ganadoras a

		a las personas ganadoras a más tardar en la fecha establecida en la convocatoria del Programa. VI. La Secretaría convocará a las personas ganadoras a asistir a una ceremonia de premiación en donde se les entregarán los apoyos económicos, por medio de cheque nominativo, conforme al monto señalado en el artículo 13 de estas reglas de operación, según corresponda.		más tardar en la fecha establecida en la convocatoria del Programa. VI. La Secretaría convocará a las personas ganadoras a asistir a una ceremonia de premiación, en donde se entregarán los apoyos económicos, por medio de cheque nominativo, conforme al monto señalado en el artículo 21 de estas reglas de operación, según corresponda.	
Modifica		Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		**No**	**X**
Justificar respuesta: El proyecto de Reglas de Operación que se presenta no genera ningún costo a las personas particulares, toda vez que la participación de las personas interesadas en el Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal únicamente requiere que las personas interesadas en participar tengan constituido un Comité de contraloría social, una organización de la sociedad civil o Ciudadanía en general que la			

Convocatoria contemple. En el mismo sentido, la participación en el Concurso Estatal de Transparencia en Corto solamente requiere que los beneficiarios tengan una edad de entre 15 a 25 años de edad. Por tanto, no se genera ningún costo ni afecta la economía de las personas interesadas.

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	**Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:**	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	Los costos son variables de acuerdo al tiempo requerido para realizar el trámite y el costo de gestión de la documentación requerida para inscribirse a los concursos.

BENEFICIOS	**Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:**

	Económicos: *Para el Apoyo económico del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal, se contemplan los siguientes apoyos:* I. Primera categoría "Acciones de los comités": a) Primer lugar: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). b) Segundo lugar: $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). c) Tercer lugar: $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). II. Segunda categoría "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública": a) Primer lugar: $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). *Para el Apoyo económico del Concurso Estatal de Transparencia en Corto, se contemplan los siguientes apoyos:* I. Cortometrajes: a) Primer lugar: $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). b) Segundo lugar: $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). c) Tercer lugar: $5,000.00. (cinco mil pesos 00/100 M.N.). II. Microvideos: a) Primer lugar: $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). b) Segundo lugar: $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). c) Tercer lugar: $5,000.00. (cinco mil pesos 00/100 M.N.).	Sociales: - Contribuir a que la población del Estado de Yucatán con énfasis en los servidores públicos del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado de Yucatán presentan fortaleza estructural en los mecanismos para la atención al fenómeno de la corrupción. - Fortalecer los mecanismos de participación y reconocer las buenas prácticas de vigilancia ciudadana que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción - Se encuentra alineado y contribuye al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 en la Directriz 1. "Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo". - Incrementar la Participación Ciudadana. Promueve una cultura de reconocimiento y valoración, enviando un mensaje positivo a la sociedad. - Promueve la creación de una cultura de transparencia en la gestión pública y motiva a las personas servidoras públicas y personas beneficiarias de los programas sociales a actuar de manera ética y responsable.

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Anexo 1. Formato de inscripción al Premio Nacional de Contraloría Social

Etapa estatal

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL-ETAPA ESTATAL

Programa/OSC :		**Fecha de inscripción:**	
		Categoría:	
Título del trabajo:		Primera: "Acciones de los COMITÉS"	
		Segunda: "Acciones vigilancia ciudadana en la gestión pública".	

Datos de los participantes:

Nombre	Dirección	Municipio	Teléfono

Nombre y Firma del representante del trabajo:	

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a disposición de los interesados el teléfono (999)9-30-38-00 Ext. 13047 y la dirección calle 20-a núm.284-b x 3-c, Col. Xcumpich, para cualquier información, queja o denuncia por conducta o hechos que contravengan las disposiciones respecto al programa.

No omito manifestar que, los datos personales que nos proporcione serán protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 17, 18, 22, fracción II, 65, 66, fracción I, y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 13, 20, fracción II, 21, 66 y 67, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. y tratados únicamente para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad denominado Concurso"Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal", disponible en la página web oficial de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que puede ser consultado ingresando a la siguiente liga: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/AvisoPrivacidad.php

Anexo 2.1. Cédula de evaluación para la primera categoría.

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL - ETAPA ESTATAL
CÉDULA DE EVALUACIÓN
CATEGORÍA: ACCIONES DE LOS COMITÉS

Entidad Federativa
Yucatán
Nombre del Proyecto y Categoría

Calificar cada factor en una escala del 1 al 5, donde 1 es "EN DESACUERDO" y 5 es "DE ACUERDO"

#	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1	Se aprecia que el comité se constituyó de manera pública, voluntaria, autónoma, sin discriminación, con capacidad de autogestión y con mínima intervención de las instancias de gobierno responsables.	
2	El comité presentó evidencia de la vigilancia realizada (cédulas de vigilancia, fotografías, etc.).	
3	El comité utilizó medios y mecanismos para la vigilancia diferentes a las cédulas de vigilancia (escritos, documentos, oficios, videos, fotografías, investigación en internet, etc.).	
4	Se aprecia autonomía/independencia del comité para la realización de la vigilancia, respecto de la instancia responsable y/o ejecutora del programa.	
5	Se aprecia actividad constante y periódica del comité, de acuerdo a las características del programa.	
6	Existe evidencia de que el comité realizó solicitudes de información, ejerciendo su derecho constitucional a la información.	
7	Se presenta evidencia de la participación de la mayor parte de los integrantes del comité en la vigilancia.	
8	Se presenta evidencia de toma de decisiones democráticas y/o en consenso al interior del comité.	
9	El comité estableció coordinación con otros actores (Organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instancias de gobierno de diferente orden o distintas a la responsable del programa).	
10	El comité informó y difundió las acciones y resultados de su vigilancia a la comunidad, no solamente a los integrantes del comité.	
11	Existen evidencia de que el comité denunció las desviaciones detectadas de la programación original del proyecto, obra o acción a través de los canales y mecanismos institucionales y llevó el seguimiento hasta su solvatación.	
12	El comité presenta evidencia de la interacción de su parte con las instancias de gobierno que intervienen en el programa.	
13	El comité realizó aportaciones para la mejora de la contraloría social.	
14	Las propuestas presentadas por el comité son viables, pertinentes y de impacto.	
15	Se aprecia que la integración del proyecto presentado al Jurado se realizó sin intervención de instancias gubernamentales.	
	PUNTAJE TOTAL:	

Comentarios

Jurado (Nombre y firma)

Fecha

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a disposición de los interesados el teléfono (999)9-30-38-00 Ext. 13047 y la dirección calle 20-a núm.284-b x 3-c, Col. Xcumpich, para cualquier información, queja o denuncia por conducta o hechos que contravengan las disposiciones respecto al programa.

No omito manifestar que, los datos personales que nos proporcione serán protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 17, 18, 22, fracción II, 65, 66, fracción I, y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 13, 20, fracción II, 21, 66 y 67, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. y tratados únicamente para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad denominado Concurso" Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal" , disponible en la página web oficial de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que puede ser consultado ingresando a la siguiente liga: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/AvisoPrivacidad.php

Anexo 2.2. Cédula de evaluación para la segunda categoría.

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL - ETAPA ESTATAL
CEDULA DE EVALUACION
CATEGORÍA: ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Entidad Federativa
Yucatán
Nombre del Proyecto y Categoría

Calificar cada factor en una escala del 1 al 5, donde 1 es "EN DESACUERDO" y 5 es "DE ACUERDO"

#	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1	Se aprecia que el trabajo se realizó de manera pública, voluntaria, autónoma, sin discriminación, con capacidad de autogestión.	
2	Se observa que el trabajo presenta una propuesta de mejora o una novedad tecnológica que permita que la Contraloría Social se ejerza de manera mas eficaz, eficiente y con mayor impacto social.	
3	Se observa que el trabajo presenta una mejora o novedad factible de implementarse, aplicable en la práctica de la Contraloría Social.	
4	Se distingue por proponer una forma de intervención de los ciudadanos en la vigilanciay/o seguimiento en el manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales en sus comunidades.	
5	Se distingue por promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.	
6	Se distingue por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.	
7	Se distingue por fomentar la participación ciudadana.	
8	El proyecto es aplicable en la práctica de acuerdo con sus características y su grado de novedad.	
9	Se presenta evidencia de toma de decisiones democráticas y/o en consenso al interior de la organización.	
10	Se observa que se estableció coordinación con otros actores (Organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instancias de gobierno de diferente orden, etc).	
	PUNTAJE TOTAL:	

Comentarios

Jurado (Nombre y firma)

Fecha

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a disposición de los interesados el teléfono (999)9-30-38-00 Ext. 13047 y la dirección calle 20-a núm.284-b x 3-c, Col. Xcumpich, para cualquier información, queja o denuncia por conducta o hechos que contravengan las disposiciones respecto al programa.

No omito manifestar que, los datos personales que nos proporcione serán protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 17, 18, 22, fracción II, 65, 66, fracción I, y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 13, 20, fracción II, 21, 66 y 67, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. y tratados únicamente para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad denominado Concurso" Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal" , disponible en la página web oficial de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que puede ser consultado ingresando a la siguiente liga: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/AvisoPrivacidad.php

Anexo 3. Carta de autorización del padre, madre o tutor

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS – FEDERACIÓN.

P R E S E N T E

El(la) que suscribe, **NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR**, con domicilio en **CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y ESTADO AL QUE PERTENECE, por** este medio en mi calidad de **PADRE O MADRE O TUTOR (SEÑALAR CUAL)**, autorizo a **NOMBRE COMPLETO DEL MENOR DE EDAD**, para que participe en el "Concurso Nacional Transparencia en Corto 20XX" y "Concurso Estatal de Transparencia en Corto 20XX", con el cortometraje de nombre "**NOMBRE DEL CORTOMETRAJE**".

Ambos manifestamos conformidad con lo establecido por las bases de la convocatoria, específicamente a lo establecido en el punto "Los derechos para la utilización, reproducción y difusión de los cortometrajes que se inscriban al concurso serán cedidos a la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIRMA AUTÓGRAFA Y NOMBRE DEL PADRE,
MADRE O TUTOR

ANEXAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR AMBOS LADOS DE LA PERSONA QUE FIRMA

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a disposición de los interesados el teléfono (999)9-30-38-00 Ext. 13047 y la dirección calle 20-a núm.284-b x 3-c, Col. Xcumpich, para cualquier información, queja o denuncia por conducta o hechos que contravengan las disposiciones respecto al programa.

No omito manifestar que, los datos personales que nos proporcione serán protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 17, 18, 22, fracción II, 65, 66, fracción I, y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 13, 20, fracción II, 21, 66 y 67, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. y tratados únicamente para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad denominado Concurso "Concurso Estatal de Transparencia en Corto "disponible en la página web oficial de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que puede ser consultado ingresando a la siguiente liga: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/AvisoPrivacidad.php

Anexo 4. PAPELETA DE CALIFICACIÓN.

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

CONCURSO ESTATAL DE TRANSPARENCIA EN CORTO 20XX

PAPELETA DE CALIFICACIÓN

YUCATAN

NOMBRE DEL JURADO:

Instrucciones: Escriba en el recuadro correspondiente la calificación que considere pertinente para cada C o M , siendo el número 1 la calificación mínima y el número 10 la calificación máxima.

C o M = Cortometraje o Microvideo

			Impacto Social 35%				Creatividad 35%				Contenido 30%	
N°	NOMBRE DEL CORTOMETRAJE O MICROVIDEO	CATEGORÍA 1er.- Cortometrajes 2da.- Microvideo	1- ¿El C o M presenta ideas que promuevan beneficios a favor de generaciones futuras?	2- ¿El C o M presenta ideas que contribuyan a mejorar la calidad de vida en la sociedad en general?	3- ¿El C o M presenta ideas que faciliten entender el concepto y la temática señalada en la convocatoria?	4.- ¿El C o M propone un enfoque que busque producir cambios positivos y sostenibles en la sociedad, a través de alguna iniciativa ciudadana?	5.- ¿En el C o M se observa libertad de expresión, autoexpresión, improvisación, etc.?	6.- ¿En el C o M se observa pensamiento Imaginativo, asociativo, ideas inusuales y convincentes?	7.- ¿En el C o M se observa originalidad, ideas novedosas, llamativas y eficaces?	8.- ¿Se observa el uso de nuevas tecnologías en la elaboración del C o M ?	9.- ¿Se observa que el C o M se realizó utilizando el pensamiento crítico, toma de decisiones, resolución de problemas, etc?	10.- ¿Se observa que el C o M se realizó utilizando un enfoque con una perspectiva o visión total del tema?
	PUNTAJE TOTAL											

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a disposición de los interesados el teléfono (999)9-30-38-00 Ext. 13047 y la dirección calle 20-a núm.284-b x 3-c, Col. Xcumpich, para cualquier información, queja o denuncia por conducta o hechos que contravengan las disposiciones respecto al programa.

No omito manifestar que, los datos personales que nos proporcione serán protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 17, 18, 22, fracción II, 65, 66, fracción I, y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 12, 13, 20, fracción II, 21, 66 y 67, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. y tratados únicamente para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad denominado Concurso"Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal", disponible en la página web oficial de la Secretaría, mismo que puede ser consultado ingresando a la siguiente liga: https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/AvisoPrivacidad.php .

Anexo 5. Escrito de autoría, originalidad y cesión de derechos.

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 | SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

ANEXO 5

ESCRITO DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

Mérida, Yucatán a XX de XXXXX de 20XX

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán
PRESENTE

Por medio de la presente, el (la) que suscribe **C. (Nombre de la persona que se inscribe),** en mi calidad de **(Participante o Representante del Comité de Contraloría Social XXXXXX u Organización Civil XXXXXXX)**, bajo protesta de decir verdad, declaro que es mi voluntad participar en el concurso denominado "Premio Nacional de Contraloría Social- Etapa Estatal 20XX".

Por lo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, manifiesto que el trabajo inscrito y registrado en las oficinas que ocupa la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán con domicilio en Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán, es de **(mi/nuestra)** entera autoría, siendo una producción intelectual propia y resultado de las acciones y actividades realizadas por **(mí/nosotros).** De igual manera, es preciso señalar que es una obra totalmente original e inédita y no ha sido publicada, divulgada ni difundida previamente por ningún medio impreso o digital.

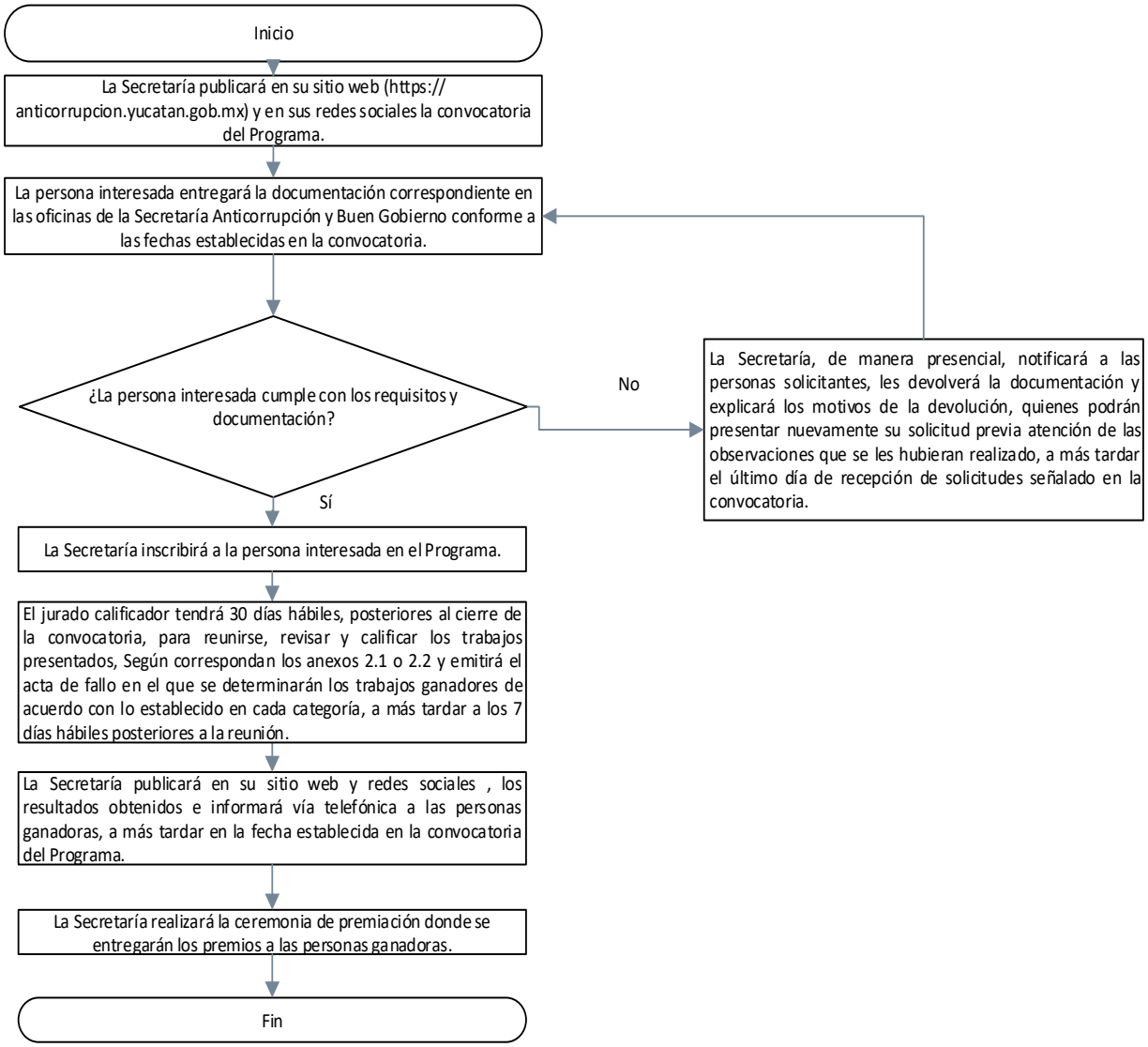
Así mismo, manifiesto de manera libre, expresa e irrevocable mi voluntad de ceder a favor de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán los derechos patrimoniales de uso, reproducción, difusión, publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otra forma de explotación lícita relacionada con dicho trabajo, para fines institucionales, académicos, de promoción y divulgación. Asimismo, en caso de que mi trabajo resulte ganador de la etapa estatal y sea postulado para participar en la etapa nacional, autorizo y cedo dichos derechos, en los mismos términos y alcances, a favor de la Comisión Permanente de Contralorías Estado-Federación, para que pueda utilizar, reproducir, publicar, difundir, evaluar y promover el trabajo dentro de las actividades inherentes al Premio Nacional de Contraloría Social y demás fines institucionales relacionados, reconociéndose en todo momento **(mi/nuestra)** calidad de autor(es) de la obra.

Atentamente

C. (Nombre y firma de la persona que se inscribe)
(Participante o Representante del Comité de Contraloría Social XXXXXX u Organización Civil XXXXXXX)

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 Mérida, Yucatán
Teléfono: (52) 999 930 3800 Ext. 13000 https://Anticorrupción.yucatan.gob.mx

Anexo 5.1 Diagrama de Flujo del Premio Nacional de Contraloría Social-Etapa Estatal



Anexo 5.2 Diagrama de Flujo del Concurso Estatal de Transparencia en Cort

